

COMPROMISO DE CALIDAD DE ASOCIACIÓN

LA ORGANIZACIÓN DE ENVÍO SE COMPROMETE A:

Definir con precisión los objetivos de la estancia, en particular las actitudes a desarrollar y las competencias a adquirir.

Escoger el país de destino, la duración y el programa de la estancia y las organizaciones de acogida que permitan lograr los objetivos.

Seleccionar los beneficiarios según criterios claramente definidos y transparentes.

Preparar a los beneficiarios para la vida cotidiana profesional y cultural del país de acogida junto con los socios de acogida, y en particular proporcionarles una formación lingüística adaptada a sus necesidades profesionales.

Establecer un contrato en el que las cláusulas sean transparentes para todas las partes involucradas.

Gestionar todo lo relacionado con el transporte, las condiciones de la estancia, la protección social y los seguros, las visas y permisos de trabajo.

Enviar los documentos (transferencias, recibí...) que atestigüen el pago tanto a los socios de acogida como a los beneficiarios, como a cualquier otro socio intermediario.

Informar a la Agencia de cualquier cambio que se produzca en sus datos de: dirección, teléfono, fax, correo electrónico, persona de contacto, etc., así como actualizar estos datos en la herramienta Leopass.

Evaluar en cada uno de los beneficiarios los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa Leonardo da Vinci.

Disponer de correo electrónico y acceso al sitio web Leopass de la Comisión Europea por parte del promotor y de todos los beneficiarios para introducir los datos que la Comisión requiere para cada proyecto.

LA ORGANIZACIÓN INTERMEDIARIA (SI EXISTE) SE COMPROMETE A:

Seleccionar empresas de acogida que sean adecuadas para desarrollar los objetivos del proyecto.

Proporcionar información pertinente de todos los socios involucrados y asegurarse de que se han tomado todas las disposiciones necesarias antes de la salida de los beneficiarios de su país.

LAS ORGANIZACIONES DE ENVÍO Y DE ACOGIDA SE COMPROMETEN CONJUNTAMENTE A:

Negociar el programa individualizado para cada beneficiario (si es posible durante las visitas preparatorias)

Acordar los mecanismos de seguimiento y de tutoría.

Establecer los mecanismos de validación y reconocimiento de las aptitudes y competencias según criterios definidos en común.

Organizar un sistema de comunicación que incluya al beneficiario.

Evaluar el desarrollo del proyecto de forma continuada, y proceder a las modificaciones que resulten necesarias.



LA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETE A:

Favorecer el entendimiento de la cultura y la mentalidad del país de acogida.

Confiar tareas y responsabilidades a los beneficiarios que correspondan a sus conocimientos, aptitudes y competencias, así como a los objetivos del proyecto; poner a su disposición los medios necesarios.

Designar el tutor encargado de seguir los progresos de la formación del beneficiario.

Aportar un soporte logístico, en caso necesario.

Comprobar que el beneficiario está correctamente asegurado.

EL BENEFICIARIO SE COMPROMETE A:

Cumplir con el acuerdo negociado para su estancia y poner todos los medios para que éste tenga éxito.

Respetar el reglamento de la organización de acogida, sus horarios de trabajo y los códigos de buena conducta y de discreción profesional.

Comunicar al promotor/organización de envío los problemas eventuales y los cambios en relación con la estancia.

Disponer de una cuenta de correo electrónico para recibir información del promotor, de la Agencia y de la aplicación informática Leopass.

Cumplimentar los cuestionarios incluidos en el sitio web Leopass de la Comisión Europea, al final de la estancia del beneficiario.

Enviar su cuestionario, generado por Leopass, al final de su estancia, junto con la documentación relativa a los gastos que le sea solicitada.